

Municipalidad
Provincial de Huaylas

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2008/MPH/CZ

Caraz, 25 de Enero de 2008.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 003, de fecha 24 de Enero último, y el Informe N° 018-2008-SGAT/MPH-CZ, de fecha 21 de Enero de 2008, de la Sub Gerencia de Administración Tributaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° del Decreto Supremo N° 156-2004-EF - Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, señala que la actualización de valores de predios por las Municipalidades, sustituye la obligación de presentar declaración jurada anual del Impuesto Predial; y se entenderá como válida en caso que el contribuyente no lo objete dentro del plazo establecido para el pago al contado del impuesto;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2008/MPH-CZ, se establece el monto por derecho de emisión mecanizada de actualización de valores y determinación del impuesto predial correspondiente al año 2008;

Que, la Sub Gerencia de Administración Tributaria, mediante el informe de visto, señala que los formatos de Hoja de resumen (HR) y Predio Urbano (PU), son utilizados para actualizar los valores de predios por parte de la Administración Tributaria, sustituyendo la obligación de presentar Declaración Jurada anual para el cálculo del impuesto predial, debiendo ser aprobado su aplicación mediante Decreto de Alcaldía;

Que, asimismo la Sub Gerencia de Administración Tributaria, remite los nuevos formatos de Declaración Jurada de Autoavalúo (HR y PU) para el año 2008, a efectos de su aprobación y posterior publicación;

Que, el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria del visto, por unanimidad acordó aprobar los formatos presentados por la Sub Gerencia de Administración Tributaria;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20°, 39° y 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

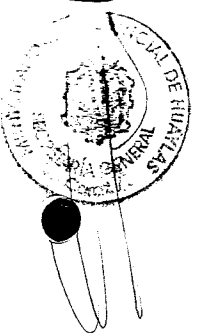
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los formatos de Hoja de Resumen (HR) y Predio Urbano (PU) para Declaración Jurada de Autoavaluo, los mismos que serán notificados a los contribuyentes a su domicilio fiscal y que como anexos forman parte integrante del presente Decreto.



Municipalidad
Provincial de Huaylas



ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el formato de Hoja de Resumen (HR) contiene la determinación para el pago del Impuesto Predial y el formato Predio Urbano (PU), actualizan los valores de los predios de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° del Decreto Supremo N° 156-2004-EF - Texto Unico Ordenado de la Ley de Tributación Municipal.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación conforme a lo dispuesto por el artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL